

Informe de gestión IV trimestre de 2025

(octubre- noviembre - diciembre de 2025)

Acompañamiento técnico a las Consejeras Territoriales por el Sector Mujeres, Cuidadoras y del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital CTPD

Nombre de la instancia

Consejo Territorial de Planeación Distrital.

Norma

El Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) es la máxima instancia de Planeación Participativa de Bogotá. Su fundamento legal se encuentra en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 878 de 2023, “*Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”.

En el Artículo 10 del Acuerdo 878 de 2023 se establece que: “*El Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD- es la instancia de planeación participativa de Bogotá, en la que converge la más amplia, diversa y variada representación de la sociedad civil de la ciudad de manera inclusiva y accesible*”, por lo que es la instancia de participación ciudadana que formula recomendaciones a las demás autoridades e instancias de planeación, incluyendo los procesos de construcción del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial.

Integrantes

De acuerdo con el Artículo 12 del Acuerdo 878 de 2023, el CTPD cuenta con las siguientes representaciones, que son de competencia de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) para el caso del apoyo técnico:

Artículo 12. INTEGRACIÓN. El Consejo Territorial de Planeación Distrital estará conformado mínimo por el siguiente número de personas:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



e. Un (1) representante de cada uno de los Consejos Distritales, legalmente reconocidos y vigentes o que se conformen posteriormente.

m. Cuatro (4) miembros en representación de las organizaciones de mujeres reconocidas en el Distrito Capital.

r. Dos (2) representantes de las organizaciones de personas cuidadoras reconocidas en el Distrito Capital.

La Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad (SCPI) de la SDMujer ofrece acompañamiento técnico a las consejeras territoriales del sector mujeres, a las consejeras representantes de organizaciones cuidadoras y a la representante del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá ante el CTPD, en aras de garantizar la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en el marco del cumplimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG), además de brindarles apoyo metodológico en la construcción y desarrollo de un plan de fortalecimiento de la instancia.

Acompañamiento Técnico

Para el periodo de reporte se realizaron las siguientes acciones:

Seguimiento al Plan de Trabajo CTPD – SCPI

La SCPI ha realizado el acompañamiento para el desarrollo del plan de trabajo construido conjuntamente con las consultivas, a través de la gestión de acciones orientadas a dar cumplimiento a este proceso, entre ellas:

- El 9 de octubre se realizó una visita a la Manzana del Cuidado del Centro, donde se contó con la participación de las consejeras Aura Abril y Diana Herrera. Este día se contó con una charla sobre las acciones y servicios de esta Manzana.
- Se brindó información y acompañamiento sobre la delegación de la representación del Consejo Territorial de Planeación Distrital –CTPD ante el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá (CCMB). El 26 de noviembre esta instancia comunicó oficialmente su decisión.

Balance del cumplimiento del Plan de Trabajo

Durante la vigencia se avanzó en el cumplimiento de las articulaciones con la Dirección del Sistema

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

del Cuidado para la gestión de las visitas a las Manzanas del Cuidado, logrando la visita a tres de ellas: dos en la localidad de Suba (CADE La Gaitana y Fontanar del Río) y una en la localidad de Santa Fe (CIOM de Santa Fe). Asimismo, se realizó la revisión de la Guía de la Caja de Herramientas y se estableció una mesa de trabajo para su actualización entre las Consejeras y la entidad. Adicionalmente, se desarrolló un espacio de cualificación sobre la Ley 2453, la cual establece medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en la política, con el propósito de garantizar su participación plena y en condiciones de igualdad en la vida política.

No obstante, las acciones relacionadas con la cualificación en políticas públicas y gestión pública, particularmente en materia de contratación y administración pública, así como en lo referido a las violencias que viven las mujeres y la Ruta de Atención, no lograron desarrollarse, lo que obedeció a la baja participación de las consejeras en las gestiones adelantadas y espacios generados por la entidad.

Conclusiones

- Durante este trimestre se llevaron a cabo dos acciones asociadas al acompañamiento técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer; no obstante, no fue posible dar cumplimiento en su totalidad al plan de trabajo elaborado al inicio de la vigencia. Si bien desde la Secretaría Distrital de la Mujer se realizaron las gestiones pertinentes para la ejecución de las actividades acordadas, no se contó con una participación constante por parte de las consejeras.
- Esta baja participación se evidenció en la inasistencia o cancelación extemporánea de algunos de los espacios gestionados, lo cual dificultó el desarrollo de las actividades programadas. Adicionalmente, no se obtuvo respuesta a las solicitudes, en las que se les invitaba a realizar aportes para la actualización de la Guía Caja de Herramientas, la definición de cronogramas para las visitas a las Manzanas del Cuidado y la participación en espacios de fortalecimiento técnico, como el relacionado con la Ley 2453 de 2025. En este contexto, la Secretaría hizo llamados al cumplimiento de los compromisos y abrió la posibilidad de generar acuerdos, quedando a la espera de una respuesta que permitiera dar continuidad al plan de trabajo o definir alternativas para su cumplimiento.

Recomendaciones

- Establecer estrategias de relacionamiento que permitan el desarrollo de las acciones y la generación de acuerdos.
- Explorar la posibilidad de realizar una articulación con las mujeres que hacen parte del Consejo Territorial de Planeación Distrital, no solamente con las consejeras de organizaciones de Mujeres,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Cuidadoras y CCMB, con el fin de tener un mayor alcance en el acompañamiento técnico que se brinda desde la Secretaría Distrital de la Mujer.

- Fortalecer un canal de comunicación directa y permanente con el CTPD, con el fin de articular acciones y actividades conjuntas a partir del plan de trabajo de esta instancia. Esta articulación permitiría sumar esfuerzos institucionales, optimizar recursos y fortalecer los procesos de acompañamiento, garantizando que las acciones desarrolladas respondan de manera más efectiva a las necesidades e intereses de las mujeres que participan en el CTPD, así como a los enfoques de género y derechos que orientan la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Fecha de elaboración: 19 de diciembre de 2025.

Elaboró: Jenny Carolina Galeano López – Contratista- Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Revisó: Denis Helbert Morales Roa – Profesional Especializado Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Johana María Agudelo Echeverri– Contratista - Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Aprobó: Juliana Martínez Londoño – Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.